

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de marzo de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20190039900**

A favor y costa de la parte demandada, por Secretaría expídanse las copias solicitadas en los términos del memorial que antecede, de conformidad con el Art 114 del CGP, previa acreditación del pago del arancel judicial correspondiente a copias en la cuenta judicial única para dichos efectos.

Surtido lo anterior por secretaria provéase la remisión de dichas copias al canal digital empleado por la demandada y el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1d273cf0a03b84af084be01792fd082feabdf97b1f6728f1ace9ffa04c8924a**

Documento generado en 25/03/2021 05:48:51 AM